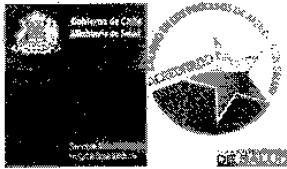


1887745



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO. ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
SR. JWV/PBR/RDT//VMV/gzm

RESOLUCIÓN EXENTA N°

014593 14.09.2022

Valdivia,

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer, cargo de Enfermero(a) Coordinador(a) Bloque Pediátrico Hospital Base Valdivia; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 004353 de fecha 07.05.2020 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en el Bloque Pediátrico del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

ENFERMERO(A) COORDINADOR(A) BLOQUE PEDIÁTRICO DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01 cargo
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Diurna,
- 5) Grado : 09 º EUS
- 6) Renta bruta : \$2.098.488 total haberes
- 7) Lugar de desempeño : Bloque Pediátrico, Hospital Base Valdivia (Bueras N°1003)
- 8) Jefatura Directa : Jefe Depto. Gestión del Cuidado de Enfermería

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	09	<p>Alternativamente</p> <p>i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</p> <p>ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.</p>

III. OTROS REQUISITOS

- a) Título profesional: **Enfermera(o) y Registro en Superintendencia de Salud.**
- b) Experiencia en cargos de Jefatura y/o Supervisión en área asociadas de Gestión de cuidados de enfermería.
- c) Experiencia en atención directa de pacientes en el área asociada al cargo postulado.
- d) Capacitaciones:
 - **Obligatorias IAAS** de al menos 80 horas y RCP.
 - **Deseables:** Postgrados y/o capacitaciones del área Gestión clínica, Administración, manejo de RRHH o área afín, RCP en el área que postula, cursos de área de calidad y seguridad del paciente, Manejo de office, Capacitación en Formulación de proyectos, trato al usuario y/o Humanización en la atención, otros cursos atinentes al área de desempeño.

IV. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Será responsable de la Gestión del cuidado eficiente, organizada, humanizada y del funcionamiento operativo del Bloque pediátrico, de acuerdo al cargo al cual está postulando, de las acciones de Gestión de Recurso Humano formación, capacitación, evaluación de desempeño del equipo de enfermería y personal administrativo, realizando un trabajo conjunto con Jefatura médica y enfermeras supervisoras de área, además de garantizar los recursos físicos, materiales para asegurar el adecuado funcionamiento del área a cargo, gestionando y administrando adecuadamente los presupuestos asignados y asegurando la continuidad, calidad y seguridad de la atención según normas y protocolos establecidos.

Funciones del cargo:

- Programar, organizar y coordinar las actividades propias del área de la gestión del cuidado, a fin de lograr objetivos planteados, considerando recursos humanos, materiales y presupuestarios disponibles.
- Supervisar los cuidados y tratamientos realizados por el personal, resguardando la calidad técnica de los procedimientos y velando por el cumplimiento de normas de control y prevención de IAAS.
- Participar y colaborar activamente en procesos relacionados con la calidad y seguridad, con los procesos de acreditación y de evaluación en que se encuentre involucrada la institución, asegurando la difusión, actualización y puesta en marcha de protocolos, supervisión de cumplimientos, difusión de resultados e implementación de planes de mejora.
- Distribución de tareas y continuidad del equipo de enfermería durante las 24 hrs del día, garantizando adecuadas coberturas y distribución de cargas asistenciales según riesgo / dependencia y demanda.
- Administrar la información asociada a la categorización de los pacientes, informes de vigilancia epidemiológica y gestión de procesos.
- Identificar, administrar y programar las necesidades de su área de desempeño en relación a los recursos humanos y recursos materiales.
- Respetar y hacer respetar la Ley 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes, así como los principios bioéticos universales.
- Fomentar trabajo en equipo, coordinado y eficiente, ambientes de trabajo armónicos resguardando el bienestar de los equipos clínicos.
- Planificar y coordinar la Gestión del cuidado de paciente en conjunto con supervisoras o referentes técnicos de cada unidad.
- Gestión de insumos, evaluación y adquisición de nuevos equipos y tecnología.
- Liderar proceso de evaluación/calificación de desempeño de funcionarios del área en conjunto con supervisoras y referentes técnicos de cada unidad.
- Liderar y gestionar la confección de proyectos de acuerdo a necesidades del área.
- No se restringen responsabilidades adicionales encomendadas por Jefatura directa y/o Dirección del Hospital Base Valdivia, de acuerdo a sus competencias.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
Nº	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Compromiso Organizacional	3
2	Probidad	3
3	Trabajo en Equipo	3
4	Adaptación al cambio	4
5	Orientación al Usuario	2
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Liderazgo	3
2	Trabajo Bajo Presión.	4
3	Capacidad de Resolución de problemas y manejo de conflictos	3
4	Comunicación Efectiva	3
5	Planificación y Organización	3

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Funcionarios de las plantas médicos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, puede considerar personal contratado a honorario u otra calidad contractual, del área de desempeño.
- 2) **Superior directo:** Jefe Depto. Gestión del Cuidado de Enfermería.
- 3) **Coordinación Interna:** Equipo médico, Subdepartamentos Clínicos, Administrativos y de apoyo del establecimiento.
- 4) **Coordinación Externa:** Otros establecimientos de la red pública y/o privada.
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es diurna, 44 horas semanales. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Exposición a riesgos psicosociales.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para el presente proceso de selección, podrán postular los profesionales de los establecimientos dependientes del Servicio Salud Valdivia, que se encuentren con contrato vigente al presente llamado a selección.

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl y del Servicio de Salud Valdivia www.ssvvaldivia.cl en el link "llamado a Proceso de selección" de ambas páginas Web.

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la documentación, en un sobre cerrado, en el siguiente orden:

1. Formulario de Postulación. (anexo N°1)
2. Formulario Currículum Ciego. (anexo N°2)
3. Copia simple de Título Profesional de Enfermera/o e inscripción en Superintendencia de Salud
4. Certificado Antigüedad Laboral o de Relación de Servicio u otro documento que señale claramente periodo de inicio y término de la relación contractual, así como las funciones profesionales desempeñadas.
5. Certificado de desempeño emitido por Subdirección. Gestión de las Personas y/o Jefatura del área clínica respectiva, que indique funciones y tiempo de ejercicio áreas afines al cargo a postular (Pediatria) en centros de atención cerrada del sector público y/o privado.
6. Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas o reporte histórico de capacitaciones, con una vigencia de a lo menos 10 años.

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el **día 14 de septiembre al 30 septiembre ambos días inclusive**, en Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia, ubicada en Bueras N° 1003, de Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, en un sobre cerrado, indicando:

<p style="text-align: center;">POSTULANTE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO CARGO: ENFERMERO(A) COORDINADOR(A) BLOQUE PEDIATRICO HOSPITAL BASE VALDIVIA. APELLIDO PATERNO – APELLIDO MATERNO</p>
--

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirector Gestión Clínico Asistencial o a quien designe.
- Subdirector Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia o a quien designe.
- Médico Jefe Bloque pediátrico o a quien designe.
- Jefe Depto. Gestión del Cuidado de Enfermería o a quien designe.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a voz.
- Profesional del Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, Hospital Base de Valdivia, quien actuara como secretario del proceso de selección

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Enfermero/a coordinador/a en Bloque Pediátrico del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 09° EUS.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	25
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	35
TOTAL		115

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 25 pts/Min. 10 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección.

Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título y certificado de inscripción en la superintendencia de salud.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas, aprobadas con horas y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

Observación:

- No se evaluará al postulante que no adjunte título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.
- Se considerará reporte firmado y timbrado emitido por la Jefatura del Subdepartamento Capacitación y Formación.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Capacitación o Curso (5 puntos c/u) Obligatorios	IAAS de al menos 80 horas y RCP	10	25	10
	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Postgrados y/o capacitaciones del área Gestión clínica, Capacitación en Administración y/o manejo de RRHH RCP en el área que postula, cursos de área de calidad y seguridad del paciente, Manejo de office, Capacitación en Formulación de proyectos, trato al usuario y/o Humanización en la atención, otros cursos atingentes al área de desempeño.	15		

Factor II: "Experiencia Laboral"**Máximo 30 ptos. / Min. 10 ptos.**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como Enfermera/o. Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral como profesional y la antigüedad laboral calificada bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia Laboral profesional

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
II.1	Experiencia Laboral	Experiencia profesional	Más de 10 años de experiencia	3	3	1
			Entre 06 y 09 años de experiencia	2		
			Entre 03 y 06 años de experiencia.	1		
			Menos de 03 años de experiencia	0		

b) Experiencia Laboral calificada en cargos de Jefatura y/o Supervisión en establecimientos de atención cerrada:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
II.2	Experiencia Laboral Calificada	Experiencia calificada en cargos de jefatura y/o Supervisión	Más de 05 años de experiencia.	15	15	5
			Entre 02 y hasta 05 años de experiencia.	10		
			Entre 01 y hasta 02 años de experiencia.	5		
			Menos de 01 año experiencia calificada.	0		

c) Experiencia Calificada en cargos de atención directa a paciente área Pediátrica

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAX.	PTAJE MIN.	
II.3	Experiencia Laboral Calificada	Experiencia clínica en cargos de atención directa a paciente área pediátrica	Más de 07 años de experiencia.	12	12	4
			Entre 05 a 07 años de experiencia.	8		
			Entre 03 a 05 años experiencia calificada.	4		
			Menos de 03 años de experiencia	0		

Factor III "Evaluación Psicolaboral"**Máximo 25 ptos./ Min. 10 ptos.**

Se evaluará en este factor, a los postulantes con los 10 primeros puntajes al cargo de Coordinador(a) Bloque Pediátrico, que hayan pasado los Factores I y II. En caso de empate, continuarán en esta etapa, todos aquellos que se encuentren hasta el último rango de corte, aun cuando sean más de 10 postulantes. Se evaluará a través de la plataforma Talana, habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo para pasar a la siguiente etapa y el máximo de 100% de ajuste con el perfil del Cargo.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma

Porcentaje de ajuste obtenido	Puntaje
De 83 a 100 por ciento	25
De 66 a 82 por ciento	15
De 50 a 65 por ciento	10
De 0 a 49 por ciento	0

La Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un período de 4 días, es decir 96 horas en la plataforma Talana, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a Talana, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases: Recibirá **dos correos electrónicos**, desde la plataforma Talana, el correo emisor será el siguiente: soporteseleccion@talana.com. Se sugiere revisar su bandeja de spam o correos no deseados para garantizar la recepción de la invitación. Es de responsabilidad del postulante contar con los medios tecnológicos y de conexión para la realización adecuada de esta evaluación. Si se encuentra en condición de persona con discapacidad que pueda dificultar su evaluación, se solicita hacerlo saber al momento de presentar sus antecedentes.

El primer correo es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.

Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar **RENDIR PRUEBA**.

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE.

Recepción de pruebas psicométricas: La recepción de pruebas se extenderá desde 07/10/2022 al 10/10/2022 hasta las 23:59hrs, toda prueba respondida que sobrepase la hora mencionada, no será recibida. En caso de cualquier inconveniente con la plataforma Talana, debe notificar junto a una foto evidenciando el problema al correo seleccionhbv@redsalud.gob.cl antes de que termine el plazo previamente mencionado

Nota: Esta evaluación es de carácter confidencial, sus resultados serán aplicables solo para el presente proceso selección u otro con similar perfil. Los resultados obtenidos serán entregados única y exclusivamente a la comisión del proceso de selección.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máximo 35 ptos. / Mínimo 11 ptos

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 35 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 35- Min 21
Recomendable con observaciones	Max 20 – Min 11
No recomendable	10 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

Nota: Se evaluará dependiendo las condiciones sanitarias

IX. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

1° Puntaje obtenido en **Apreciación Global del Candidato(a)**

2° Experiencia calificada medida en año, mes y día, como Jefatura y luego en funciones clínicas.

3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital y Servicio de Salud Valdivia	14 septiembre del 2022	
POSTULACION	14 septiembre 2022	30 septiembre 2022
Evaluación curricular	03 octubre 2022	06 octubre 2022
Entrevista Psicolaboral	07 octubre 2022	10 octubre 2022
Entrevista Personal	12 octubre 2022	14 octubre 2022
Información Resultados finales	19 octubre 2022	
Asumo de funciones	Noviembre 2022 o fecha a convenir	

3.- **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

- Depto. Gestion del Cuidado de Enfermería.
- Subdirección Gestion de las Personas
- Subdepto. Personal HBV.
- Fenpruss.
- Oficina de Partes H.B.V.
- Subdepto atracción, selección e incorporación del talento.



SR. JIMMY WALKER VERGARA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

014593 14.09.2022